ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: PRGC17-PRC01-0000-FO04
	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 01
	DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA APROBACIÓN: 10/01/2023
		PAGINA 1 de 3

FECHA:	23	06	2023

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	ABEL JEAN PIER GONZALEZ CASTILLO
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	80.208.349
CARGO O NUMERO DE CONTRATO	ABOGADO CONTRATISTA D.T.H
CORREO ELECTRÓNICO	Abeljeanpier.cota@gmail.com

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	WILMER ALEXANDER ARDILA MUÑOZ
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	80.240.681
CARGO O NUMERO DE CONTRATO	ABOGADO CONTRATISTA D.T.H
CORREO ELECTRÓNICO	sgsst@alcaldiacota.gov.co

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.6 del Capítulo II – *Comités y Gestores del Proceso*- del Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad, adoptado mediante el Decreto No. 100.22.125 del 24 de octubre de 2022, me permito informarle que mediante la presente es designado como miembros del COMITÉ ESTRUCTURADOR del proceso de contratación respectivo para suplir la necesidad del "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORGANIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO CON FINES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA DEPURACIÓN DEL PASIVO PENSIONAL Y NORMALIZACIÓN DE CARTERA DE LOS SECTORES EDUCACIÓN, PROPÓSITO GENERAL DE LA ALCALDÍA DE COTA".

Los integrantes del Comité Estructurador del proceso de contratación respectivo deben cumplir con los siguientes roles:

Nombre	Funcionario y/o contratista delegado	Rol
ABEL JEAN PIER GONZALEZ CASTILLO	ABOGADO CONTRATISTA D.T.H	Estructurador Jurídico
WILMER ALEXANDER ARDILA MUÑOZS	ABOGADO CONTRATISTA D T.H	Estructurador Técnico

La presente se expide a los vientres (23) días del mes junio del año 2023.

Cordialmente,

ADRIANA MARCELA SOCHA ARIZA
Directora de talento Humano

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO

NOTA: NO IMPRIMIR LAS INSTRUCCIONES ACATANDO LA POLÍTICA DE CERO PAPEL, ÚNICAMENTE SE IMPRIME EL CUERPO DEL FORMATO.

Comité Estructurador de procesos de contratación.
La designación del Comité Estructurador se realizará de la siguiente forma:
La Dependencia Solicitante, designara mediante acto de designación uno o varios servidores(es) público(s) del nivel profesional o superior o particular(es) contratado(s) con conocimientos sobre el objeto materia de contratación, quien(es) será(n) los integrantes del Comité Estructurador del proceso de contratación respectivo; estos deben cumplir con los siguientes perfiles para dicho rol en lo financiero, jurídico y t6cnico respectivamente:
a. Un servidor público del nivel profesional o superior, o contratista, con formaci6n de abogado, quien realizara el rol jurídico dentro del Comit6 Estructurador de Estudios Previos. Este profesional podrá hacer parte de la dependencia donde nace la necesidad de la contrataci6n o de la secretaria general y de Gobierno (previo visto bueno del Secretario General y de Gobierno en dicha designaci6n).
b. Un servidor público del nivel profesional o superior, o contratista, con título de formaci6n profesional en el área administrativa o econ6mica o financiera o contable o afines quien realizará el rol financiero dentro del Comité Estructurador, Este profesional podrá hacer parte de la dependencia donde nace la necesidad de la contrataci6n o de la Secretaria de Hacienda (previo visto bueno del Secretario de Hacienda en dicha designaci6n).
c. Uno o varios servidores públicos del nivel profesional o superior, o contratista con conocimientos sobre el objeto materia de contrataci6n, quien realizara el rol técnico dentro del Comité Estructurador. Este profesional podrá hacer parte de la dependencia donde nace la necesidad de la contratación.
d. En contrataci6n directa la estructuración podrá estar a cargo únicamente del rol técnico con apoyo del rol jurídico designado

Estructuración Juridica
Deberá, previa coordinación con Líder del Proceso de Contratación realizar las siguientes funciones:
a. Verificar que el objeto a contratar este previsto en el PAA de la Entidad.
b. Determinar la modalidad de selección, la aplicación de acuerdos comerciales y las convocatorias limitadas a MiPymes, en los estudios y documentos previos, se deberá tener en cuenta la modalidad prevista desde el PAA.
c. Determinar la tipología del contrato, en los estudios y documentos previos.
d. Elaborar los estudios y documentos jurídicos requeridos.
e. Elaborar el análisis del sector econ6mico desde la perspectiva legal y remitir al rol técnico para su consolidación.
f. Establecer los requisitos habilitantes jurídicos.
9. Elaborar las respuestas a las observaciones, reclamaciones y/o recursos jurídicos que se presenten a la invitación, al proyecto de pliego y al pliego definitivo.
h. Definir el régimen de garantías y los mecanismos de cobertura.
i. Apoyar el análisis de riesgos y los demás del proceso de selección que indique la reglamentaci6n desde un enfoque jurídico.
j. Participar en la audiencia de estimación, tipificación y asignación de riesgos y aclaración de pliegos.
k. Elaborar el estudio previo desde el punto de vista jurídico y consolidar el resto de los aportes de los roles financiero y técnico.
l. Proyectar la solicitud y tramitar ante el Líder del Proceso de Contratación la apertura del proceso de selecci6n y la elaboración de los pliegos de condiciones y demás documentos propios de la etapa de selección.

Estructurador Financiero
Deberá realizar las siguientes funciones:
a. Establecer los requisitos habilitantes financieros.
b. Efectuar la preparación econ6mica y financiera de toda la documentación del proceso contractual.
c. Elaborar los estudios previos desde el punto de vista contable, econ6mico y financiero.
d. Elaborar el estudio que permita establecer el valor estimado del contrato y la justificación de este.
e. Elaborar el análisis del sector en su componente económico desde las perspectivas comercial y financiera y relacionadas.
f, Apoyar el estudio de riesgos del proceso contractual desde el enfoque correspondiente.
g. Realizar la estructuración financiera de las invitaciones, proyectos de pliego y pliegos de condiciones definitivos y documento complementario.
h. Elaborar las respuestas a las observaciones y/o reclamaciones que se presenten, en lo administrativo, contable, econ6mico y financiero y relacionados,
i. Participar en la audiencia de estimación, tipificación y asignación de riesgos y aclaraci6n de pliegos desde el enfoque correspondiente.
j. Determinar los indicadores financieros del proceso de contratación, los cuales se deben fundamentar en lo identificado en el análisis de sector.
k. Los demás que se dispongan en el formato de estudios previos.
l. Gestionar la expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal.
m. Elaborar el estudio previo y análisis del sector desde el punto de vista financiero y enviarlo al rol jurídico para su consolidación.

Estructurador Técnico:
Deberá realizar las siguientes funciones:
a. Establecer de manera completa las especificaciones técnicas, normas técnicas aplicables, y las obligaciones específicas del contrato pretendido, las cuales en todo caso deben estar justificadas en el análisis de sector desarrollado.
b. Proyectar y consolidar el análisis del sector.
c. Establecer los requisitos habilitantes técnicos, así como los puntos de control requeridos para obtener una compra de triple impacto.
d. Definir los criterios de evaluación que generan el orden de elegibilidad.
e. Elaborar el estudio previo y análisis de sector que determine la necesidad de la Entidad adecuada a la normatividad vigente y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.
f. Establecer los lineamientos propios del contrato pretendido (valor, forma de pago, objeto, plazo de ejecución).
g. Determinar los análisis, permisos, licencias, planos, estudios y demás documentos que se requieran para la contrataci6n correspondiente.
h. Elaborar el estudio que soporta el cálculo de la Capacidad Residual en los procesos de obra de acuerdo con la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública" emitida por Colombia Compra Eficiente.
i. Realizar el estudio de riesgos del proceso contractual desde el enfoque correspondiente,
j. Aportar desde su rol, en la construcci6n de invitaciones, proyectos de pliego, pliegos de condiciones definitivos, adendas y demás documentos.
k. Elaborar las respuestas técnicas a las observaciones al proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo.
l. Elaborar la ficha técnica de los bienes o servicios a contratar en subastas y bolsa de productos.
m. Elaborar el formato de propuesta econ6mica que debe ser presentado por los proponentes de acuerdo con los bienes, servicios u obras a contratar.
n. Elaborar el estudio de riesgos según el régimen de garantías y definir los mecanismos de cobertura.
o. Elaborar el análisis de riesgos y los demás del proceso de selección que indique la
reglamentación.
p. Apoyar la adquisición de bienes y servicios con criterios de sostenibilidad de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, sobre las contrataciones identificadas en su PAA que requieran dicha inclusi6n.